

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-2021-222,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 20 ABR 2022

RES. EX. Nº 0789

VISTO: Lo solicitado por Sam Catchpole Ahumada, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL Nº 1117 de 2022; lo informado por el Departamento de Pesquerías, de esta Subsecretaría, en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 013/2022, de fecha 26 de marzo de 2022; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO MINERA EL SOLDADO, REGIÓN DE VALPARAÍSO"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983 y el D.S. Nº 461 de 1995 y la Resolución Exenta Nº E-2021-222 de 2020, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº E-2021-222, de esta Subsecretaría, se autorizó a Sam Catchpole Ahumada, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO MINERA EL SOLDADO, REGIÓN DE VALPARAÍSO"**, por un periodo de 12 meses, según lo indicado en su resuelvo 3º.

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, el peticionario solicita modificar la autorización otorgada, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia que ésta comprende en seis meses.

Que conforme lo dispone el artículo 26 de la Ley Nº 19.880, la Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Que el Departamento de Pesquerías, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha solicitado acceder a lo solicitado, ejecutándose la pesca de investigación en los mismos términos metodológicos y de personal participante autorizados mediante la resolución que se modifica.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta Nº E-2021-222, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.


RESUELVO:

1.- Modifícase el Resuelvo 3º de la Resolución Exenta N° E-2021-222, de esta Subsecretaría, que autorizó a Sam Catchpole Ahumada, R.U.T. 17.950.170-8, con domicilio en Marcopolo N° 8939, comuna de Hualpén, Región del Biobío, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO MINERA EL SOLDADO, REGIÓN DE VALPARAÍSO"**, en el sentido de ampliar el plazo de dicho estudio, por un periodo de seis meses, contados desde la fecha de su término inicial.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.


JV/PSS/CGS/CSS



JULIO SALAS GUTIÉRREZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.




DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

CASILLA 100-V
VALPARAÍSO



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2021-222, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **0789**
de esta Subsecretaría, modifícase el Resuelvo 3° de la Resolución Exenta N° E-2021-222, que autorizó a Sam Catchpole Ahumada, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con el Proyecto denominado "**CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO MINERA EL SOLDADO, REGIÓN DE VALPARAÍSO**", en el sentido de ampliar el plazo de dicho estudio, por un periodo de seis meses, contados desde la fecha de su término inicial.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



JULIO SALAS GUTIÉRREZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

VALPARAÍSO, 20 ABR 2022